

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Violencia intrafamiliar - Rad.No.2023-00209-01

La Comisaria Tercera de Familia Los Guaduales de la ciudad, remitió en grado de consulta, el proceso administrativo de Violencia Intrafamiliar tramitado en favor de Sixta Tulia Díaz cedulada al No.31988847, en contra de Germán Jairo Patiño Díaz cedulado al No.94401702, dentro de la cual se realizó audiencia de incidente de sanción profiriendo la Resolución No.183 adiado al 24-May-2023.

Por encontrarse ajustado a derecho y de conformidad con lo señalado en el artículo 18 de la ley 294, modificado por el artículo 12 de la ley 575, este Despacho dispondrá el conocimiento del grado jurisdiccional de consulta. Por lo hasta aquí expuesto por parte del Despacho se,

DETERMINA:

Primero: Se avoca el conocimiento en grado jurisdiccional de consulta del presente proceso administrativo por Violencia Intrafamiliar tramitado en favor de Sixta Tulia Díaz cedulada al No.31988847, en contra de Germán Jairo Patiño Díaz cedulado al No.94401702, dentro de la cual se realizó audiencia de incidente de sanción profiriendo la Resolución No.183 adiado al 24-May-2023.

Segundo: Notificar esta providencia a la representante del Ministerio Público adscrita a este Despacho. *Por la secretaría del Despacho, procédase de conformidad y déjense las constancias respectivas en el expediente digital.*

Tercero: Notificar a los extremos procesales del conocimiento de este asunto, por parte de esta célula judicial. *Elabórense y remítanse las comunicaciones pertinentes por parte de la secretaría del Juzgado, dejando los comprobantes respectivos de lo actuado.*

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI
j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Cuarto: Cumplido lo anterior, regresen las presentes diligencias al Despacho para proferir decisión de fondo.

Notifíquese y cúmplase,

RICARDO ESTRADA MORALES
Juez

(JACK)

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE SANTIAGO DE CALI

En estado N° 102 Hoy 14 de agosto de 2023 se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 de la ley 2213 de 2022).

Natalia Catalina Osorio Campuzano
Secretaria Ad-Hoc